



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 113
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SELJO, A APROBAR UN DONATIVO DE HASTA \$5,000.00 AL CLUB RECREATIVO VALLE ALTO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL TOÑÍN ROMERO QUE SE CELEBRARÁ DEL 1 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2006 EN EL ÁREA RECREATIVA DE LA URBANIZACIÓN VALLE ALTO.”

>>>>>>>>>*****<<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, ha recibido una solicitud de donativo por parte del Club Recreativo Valle Alto, Inc., para cubrir parte de los gastos del Festival Nacional Toñín Romero que se celebrará del 1 al 3 de diciembre de 2006;

POR CUANTO: El Club Recreativo Valle Alto, Inc. es una corporación sin fines de lucro debidamente incorporada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La directiva y el personal del Club Recreativo y Cultural Valle Alto organizan un grandioso festival anual en memoria del destacado músico, Antonio “Toñín” Romero, jayuyano por nacimiento, pero ponceño por adopción, actividad que se ha efectuado recurrentemente año tras año;

POR CUANTO: Don Toñín Romero le dio lustre a la música folklórica puertorriqueña y su amplia creación incluye aguinaldos, seis y otros ritmos típicos que brindaron alegría a nuestro pueblo y que fueron imitados por otros intérpretes de la música de tierra adentro;

Handwritten signatures:

- Top signature: *[Handwritten initials]*
- Middle signature: *[Handwritten initials]*
- Bottom signature: *[Handwritten initials]*

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, reconoce y apoya la importancia de esta magnífica celebración, la cual disfrutarán los residentes ponceños al igual que todos los visitantes de nuestra isla;

POR CUANTO: El artículo 2.001 (o) y (s) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, concede a los municipios el poder de:

(a)...

(o) *Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.*

(s) *Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.*

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de hasta \$5,000.00, con cargo a la partida 207010-14-09-0900-94.47 (donativos), al Club Recreativo Valle Alto, Inc. para cubrir parte de los gastos de la Vigésimo novena Fiesta Nacional Toñín Romero, el cual se llevará a cabo del 1 al 3 de diciembre de 2006 en el área recreativa de la Urbanización Valle Alto de Ponce.

Asimismo se autorizan las ayudas solicitadas por los organizadores de la actividad que fueron recomendadas por la Directora de la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce en carta fechada 7 de agosto de 2006 tales como instalación de tarima, limpieza, seguridad, promoción y seguro de responsabilidad pública.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución se enviará a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 113 DONT. CLUB RECREATIVO VALLE ALTO, INC. PARA FESTIVAL NACIONAL TOÑIN ROMERO. NOV06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 113, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, A APROBAR UN DONATIVO DE HASTA CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) AL CLUB RECREATIVO VALLE ALTO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL TOÑÍN ROMERO QUE SE CELEBRARÁ DEL 1 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2006 EN EL ÁREA RECREATIVA DE LA URBANIZACIÓN VALLE ALTO"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 13 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de noviembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm